



ACUERDO MUNICIPAL N° 005 /-2008-GPCH/A

EL ALCALDE DEL GOBIERNO PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

Moción de Orden del día presentada por la Regidora Dra. Celinda Ortiz Prieto; Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 9° establece que son atribuciones del Concejo Municipal.....numeral 21) solicitar la realización de exámenes especiales, auditorias económicas y otros actos de Control.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero del 2008, la Regidora Celinda Ortiz Prieto, Regidora Luz Elizabeth Montenegro Dávila y Regidor Rolán Uba Alarcón Rojas solicitaron mediante Escrito presentado en dicha Sesión, que el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, sea sometido a una Auditoria Externa de Tipo Financiera y de gestión, a fin de que se verifique y evalúe de manera objetiva, los actos y resultados producidos por toda la estructura orgánica de la entidad, respecto a la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones efectuadas en el SATCH; Pedido que fue sometido al Voto la cual fue aprobada por sus integrantes.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Febrero del 2008;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la realización de una Auditoria Externa tipo Administrativa, económica, financiera y de gestión en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, desde el inicio de su Gestión hasta el mes de febrero del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde realizar las Gestiones Administrativas para la ejecución del Presente Acuerdo Municipal.

Dada en el Gobierno Provincial de Chiclayo el día **21 FEB. 2008**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo.